



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de La República y Cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **EVELIO PERALTA CÓRDOBA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de cédula de identidad personal número nueve-ciento treinta y cuatro- quinientos treinta y tres (9-134-533), nacido el seis (6) de abril de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), con domicilio ubicado en la Avenida Domingo Díaz (Tocumen), a un costado de Centro Empresarial Los Diamantes, Provincia de Panamá, República de Panamá, quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y anuente al artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, declaro lo siguiente:

PRIMERO: Declara el señor **EVELIO PERALTA CÓRDOBA** ser el actual presidente y representante legal de la sociedad **PANAMA METAL RECYCLING, S.A. (PAMERSA)** legalmente inscrita mediante Ficha Folio Nro.465852 desde el 22 de octubre de 2004, con domicilio ubicado en la Avenida Domingo Díaz (Tocumen), a un costado de Centro Empresarial Los Diamantes, Provincia de Panamá, República de Panamá.

SEGUNDO: Igualmente declara que la sociedad PANAMA METAL RECYCLING, S.A. (PAMERSA), cuenta con CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y USO DE VIA celebrado con la sociedad GRUPO GEA, S.A., para el uso de una superficie de dos mil metros cuadrados (2,000 m²) de la Finca No.241647, con Código de Ubicación 8006.

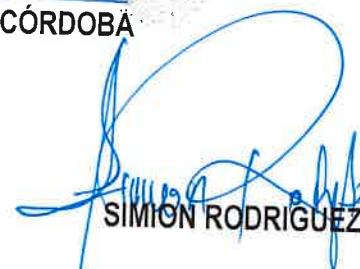
TERCERO: Declaro el proyecto se desarrollará sobre la superficie arrendada de la Finca No.241647, con Código de Ubicación 8006, cuyo proyecto hemos denominado “**BASE OPERATIVA PARA DESGUACE**”.

CUARTO: Declaro que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta declaración a los compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, varón, soltero, con cédula de identidad personal número ochocuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) y SIMION RODRIGUEZ BONILLA, varón, soltero, con cédula de identidad personal número nueve- ciento setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, el Notario que doy fe.-


EVELIO PERALTA CÓRDOBA


ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ


SIMÓN RODRIGUEZ BONILLA


LICDA. NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO

Notaría Pública Duodécima de la República de Panamá

